

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 16 de marzo de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00345-00

Auto No. 586

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora allego constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado David Fernando Ocampo Rey en este asunto. Revisado el documentó aportado se evidencia la constancia de entrega de la citación para notificación personal, misma que corrobora la constancia allegada con anterioridad y que por error involuntario no se tuvo en cuenta obrante a folio 35 donde claramente se evidencia que la entrega exitosa se generó el 15 de febrero de 2021. En virtud de lo anterior se insta al apoderado para que proceda al envío de la notificación por aviso dando cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección donde fue enviada la citación para notificación personal.

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51652d0922cdb02c800c87ee87490662b3164f048de0257ed19807cee6b37bc5**

Documento generado en 16/03/2021 12:30:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>